

Recurso de Aclaración N° 02: Acoge
Recurso de Aclaración o Reclamo
presentado por la Universidad de
Tarapacá.

Santiago, 08 de junio de 2018

I. VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra a) de la Ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos; el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que establece que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros del mismo; la Resolución de Acreditación Institucional N° 433 de fecha 15 de febrero de 2018 y el Recurso de Aclaración interpuesto por la Universidad de Tarapacá de fecha 27 de marzo de 2018.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N° 433, de fecha 15 de febrero de 2018, emitió un pronunciamiento por el cual se acreditó a la Universidad de Tarapacá por un período de 5 años.
2. Que, con fecha 27 de marzo de 2018, la mencionada Institución solicitó que se aclarara la Resolución mencionada en los aspectos referidos a indicadores académicos, de matrícula, investigación y de infraestructura y juicios vertidos en relación a su Sede Iquique.
3. Que, respecto a los indicadores académicos solicita la modificación de los porcentajes relativos a la composición del cuerpo académico de la Sede Iquique y el año en que seis docentes fueron evaluados en el nivel más bajo de la escala de evaluación docente. La Comisión estima que la Resolución contiene errores en las cifras expuestas, por lo que procede a modificar el texto de la misma.

4. Que, respecto a los indicadores de infraestructura, solicita la modificación del porcentaje de infraestructura propia, así como el porcentaje de crecimiento de metros cuadrados construidos. En relación a estos aspectos, la Comisión resuelve modificar los datos en el sentido indicado por la Institución.
5. Que, la Institución solicita modificar el porcentaje en que han aumentado los concursos internos en relación al anterior proceso de acreditación. La Comisión resuelve modificar dicho valor, aun cuando este proviene del Informe de Autoevaluación presentado por la Universidad.
6. Que, la Institución solicita modificar el párrafo relativo a la aplicación de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad con distintos grados de profundidad entre la Casa Central y la Sede Iquique, argumentando que los avances acontecidos en el periodo obedecen a una aplicación sistemática y homogénea de tales políticas y mecanismos. La Comisión atiende la argumentación presentada por la Universidad, concluyendo que, si bien persisten las asimetrías entre ambas sedes, estas se dan más bien en términos de resultados y no en relación a la aplicación de políticas y mecanismos. Por lo anterior, se decide eliminar el juicio que se ha solicitado aclarar.
7. Que, respecto a la disminución de la matrícula, la Institución considera que se debe incluir en el análisis la incorporación de estudiantes de la Universidad del Mar. Lo anterior ha implicado un aumento temporal de la matrícula, la que en la actualidad estaría volviendo a las cifras habituales. La Comisión acoge el argumento esgrimido por la Universidad, modificando los párrafos relativos al tema, indicando que la Universidad presenta una matrícula relativamente estable.
8. Que los antecedentes anteriormente expuestos, en efecto constituyen puntos dudosos cuya aclaración no implica la modificación de algún aspecto sustantivo de la Resolución mencionada ni modifica la decisión de acreditación, por el contrario, contribuye a una mayor comprensión del aspecto señalado.

III. RESUELVE:

1. Que se acoge la solicitud de aclaración presentada por la Universidad de Tarapacá respecto al acuerdo de acreditación institucional N° 433, de 15 de febrero de 2018.

2. Modifíquese los aspectos relativos a indicadores académicos, de matrícula e infraestructura, así como los juicios relativos a la Sede Iquique.
3. Dejase sin efecto la citada Resolución N°433, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe

Resolución Exenta de Acreditación
Institucional: Universidad de
Tarapacá.

Santiago, 15 de febrero de 2018

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión N° 1161, de fecha 15 de noviembre de 2017 y en Sesión N° 1220 de fecha 09 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014 y DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016 que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad de Tarapacá; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad de Tarapacá por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución; el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que establece que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros del mismo; la Resolución de Acreditación Institucional N° 433 de fecha 15 de febrero de 2018; el Recurso de Aclaración interpuesto por la Universidad de Tarapacá de fecha 27 de marzo de 2018 y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Tarapacá, en adelante la Universidad o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y las áreas electivas de Investigación y Vinculación con el Medio.

2. Que, con fecha 05 de mayo de 2017, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 25 de mayo de 2017, la Secretaría Ejecutiva, tras la revisión de los aspectos formales del informe de autoevaluación, efectuó ciertas observaciones las que fueron corregidas por la Institución con fecha 06 de junio de 2017.
4. Que, con fecha 07 de junio de 2017, la Secretaría Ejecutiva dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
5. Que, entre los días 05 al 08 de septiembre de 2017, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que, con fecha 12 de octubre de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que, dicho informe fue enviado el 12 de octubre de 2017 a la Universidad de Tarapacá, para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 26 de octubre de 2017, la Universidad de Tarapacá, hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N° 433, de fecha 15 de febrero de 2018, emitió un pronunciamiento por el cual se acreditó a la Universidad de Tarapacá por un período de 5 años.
10. Que con fecha 27 de marzo de 2018, la mencionada Institución, solicitó que se modificara en la resolución mencionada, aspectos relacionados a indicadores académicos y de infraestructura y juicios respecto a su sede Iquique.

11. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el Informe de Autoevaluación Interna, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna

Para desarrollar su proceso de autoevaluación interna, la Universidad constituyó un Comité Directivo encargado de dirigir el proceso y adoptar las decisiones estratégicas. Este Comité fue presidido por el Rector e incluyó la participación de los vicerrectores y del director de calidad institucional. Para desarrollar el análisis de las áreas sometidas a acreditación, se conformaron comisiones específicas, las que fueron asistidas por un comité que apoyó y coordinó los contenidos desde un punto de vista técnico y metodológico.

El proceso de autoevaluación fue participativo y constituyó una instancia para recopilar información respecto al funcionamiento de la Institución. Esta fue la base para el diseño del Sistema de Dirección Estratégica (SDE) de los siguientes cinco años. A dicho Sistema se suma el Plan de Mejora Institucional, el que profundiza en aquellos aspectos identificados como deficitarios. El Plan de Mejora se aborda a través de programas, los que disponen de un marco presupuestario y de una o más unidades responsables para su ejecución y control.

Finalmente, si bien el Informe de Autoevaluación Institucional es un documento completo y respaldado, su extensión es excesiva y presenta bajos niveles de autocrítica.

Gestión Institucional

Misión y propósitos

La Universidad tiene definida su misión y visión, las cuales subrayan su carácter estatal, regional y transfronterizo. Estos elementos son recogidos en el Sistema de Dirección Estratégica, el que orienta el quehacer institucional y da pie a la formulación de planes de desarrollo estratégicos y planes operativos anuales de las distintas unidades institucionales. Este Sistema cuenta con indicadores y metas, lo que permite monitorear el avance institucional en todas las áreas de su funcionamiento.

El Sistema de Dirección Estratégica para el periodo 2017 – 2022 establece cuatro ejes estratégicos: formación, investigación y desarrollo, vinculación con el medio y gestión institucional. En este documento, la Universidad identifica un nivel de desarrollo satisfactorio de las funciones de gestión institucional, docencia de pregrado, vinculación con el medio e investigación, indicando la necesidad de consolidar dichos ámbitos, para llevarlos a un nivel de excelencia. A la vez, reconoce el menor nivel de desarrollo del postgrado, y se propone fortalecerlo desde un nivel de desarrollo suficiente a uno satisfactorio.

El carácter regional y transfronterizo de la Institución se expresa en la localización geográfica de sus sedes: Arica e Iquique. Respecto a esta última, se aprecia que, pese a los esfuerzos institucionales desplegados, no logra el mismo nivel de desarrollo y posicionamiento de la Casa Central. Por otro lado, resulta relevante establecer mecanismos de gestión y aseguramiento de la calidad para la dimensión transfronteriza, ya que a la fecha se han desarrollado iniciativas de postgrado en Perú, pero no existe evidencia de mecanismos para asegurar la calidad de estas.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La Universidad se organiza y opera dentro del marco de su Estatuto Orgánico, el que contiene todas aquellas áreas del quehacer institucional y especifica sus autoridades unipersonales y colegiadas.

La estructura institucional y las instancias de toma de decisiones se encuentran definidas y son funcionales al desarrollo de la Universidad. La máxima autoridad unipersonal es el Rector, el que opera con un cuerpo directivo capacitado y con liderazgo. Esta estructura es apoyada por una activa Junta Directiva en cuanto a su rol y conocimiento de los desafíos institucionales.

En relación al anterior proceso anterior, se evidencia una simplificación de la estructura organizacional, eliminando unidades que provocaban lentitud en el operar institucional. Estas medidas debieran permitir abordar en mejor pie los desafíos planteados por el nuevo SDE e impactar positivamente en las finanzas institucionales.

Pese a lo anterior, el Comité de Pares advierte sobre la aparente sobrecarga de la Vicerrectoría Académica y las complicaciones que puede conllevar la coexistencia de dos estructuras académicas – Facultades y Escuelas - con distinta nominación, pero iguales niveles de jerarquía.

Recursos humanos

La Institución cuenta con una política de recursos humanos que propende al cumplimiento de su misión y que le ha permitido formar un cuerpo de funcionarios (tanto académicos como no académicos) de alta calificación y compromiso. Desde el anterior proceso de acreditación, la Universidad ha incrementado su personal no académico en un 15% y su personal académico en un 25%. Si bien este incremento se da en una mayor proporción en la Sede Iquique, esta continúa presentando un menor nivel de desarrollo si se le compara con la Casa Central de Arica.

La política del área se expresa en una serie de orientaciones y cuerpos normativos que contemplan todas las etapas de la carrera funcionaria: selección, contratación, capacitación, perfeccionamiento y evaluación.

Recursos materiales

La Institución despliega su quehacer en dos sedes, las que suman 84.024 m² de infraestructura, 98,2% de los cuales son de su propiedad. En el periodo 2012 – 2016, la infraestructura institucional se incrementó en un 14%, con un porcentaje de un 202% para la Sede Iquique y de 7% para Arica.

La Comisión reconoce y valora los esfuerzos desplegados en Iquique. Sin embargo, aún se observan diferencias respecto a la Sede Arica, situación que también fue relevada por los estudiantes de la Sede durante la visita de evaluación externa. En dicha instancia, la Institución presentó al Comité de Pares proyectos ya aprobados por la Junta Directiva, los que permitirían mejorar las condiciones de la mencionada Sede.

El Sistema de Dirección Estratégica orienta las inversiones del área e identifica obras de infraestructura y adquisición de equipamiento en sintonía con sus lineamientos. Esto ha permitido contar con una provisión de equipamiento, tanto en laboratorios como en bibliotecas, conforme a lo proyectado.

Recursos financieros

En términos generales, la Universidad presenta una adecuada situación financiera, con bajos niveles de endeudamiento, apropiados indicadores de liquidez, y un resultado de última línea positivo para todo el periodo en estudio. Desde el anterior proceso de acreditación, los márgenes operacionales disminuyeron

progresivamente, hasta registrar una cifra negativa en 2015 y 2016, con una tendencia al alza en este último año. Esta situación se explica por la decisión institucional de contratar académicos con jornada de nivel avanzado, lo que generó un aumento en los costos, con la correspondiente caída en el desempeño financiero de corto plazo.

Sin embargo, la Universidad demuestra una buena capacidad de ajuste en la gestión financiera, lo que le ha permitido revertir deficiencias en plazos breves. Esto se demuestra en el resultado operacional positivo obtenido en el primer semestre de 2017, según información proporcionada por la propia Institución.

El Comité de Pares indica la dificultad de que se recuperen los costos de impartir ciertas carreras. Al respecto, la Institución manifiesta su decisión de mantener las carreras que sean relevantes en el desarrollo social y cultural de la región, aun cuando estas no logren autosustentarse. Para esto se utilizarían subsidios provenientes de carreras que dejan excedentes.

La administración y control de los recursos financieros se realiza a partir de los lineamientos contenidos en el Sistema de Dirección Estratégica, el que define el presupuesto necesario para la consecución de los objetivos propuestos. El desglose de este presupuesto se obtiene mediante la definición de los planes de desarrollo y planes operativos anuales.

Análisis institucional

La Institución realiza diagnósticos tanto internos como externos, los que fueron utilizados para el desarrollo del Sistema de Dirección Estratégica. Cuenta, además, con un Sistema de Control de Gestión que permite realizar seguimiento a los avances de dicho Sistema.

La Universidad, para realizar el seguimiento de su SDE, ha determinado alrededor de 30 indicadores clave, los que son monitoreados con el apoyo de sistemas informáticos de chequeo y control. Estos proveen información oportuna, confiable e integrada, lo cual supone la superación de una debilidad observada en el anterior proceso de acreditación.

Sin embargo, la información derivada de estos sistemas todavía no orienta cabalmente todos los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Docencia de Pregrado

Propósitos

La Universidad tiene propósitos definidos en relación a la docencia de pregrado, los cuales procuran una formación integral con un rasgo de interculturalidad y con un enfoque regional.

Estos propósitos guían las decisiones respecto a la apertura o cierre de carreras. Evidencia de ello es la decisión institucional de mantener su oferta de carreras de pedagogía y de abrir la carrera de Medicina, en respuesta - en ambos casos - a necesidades efectivas de la región.

Los propósitos en esta área son materializados en el Modelo Educativo, que define un proceso de enseñanza aprendizaje centrado en el estudiante, cuya formación integral implica buscar el desarrollo de competencias transversales comunicativas, de compromiso social y orientación a la calidad.

Asimismo, se observan políticas definidas para la gestión de la docencia, las que tratan de impactar en la calidad de los procesos formativos. Parte de estas políticas, ha sido la acreditación de pregrado, presentando el 91% de sus carreras con diversos niveles de certificación.

Diseño y provisión de carreras

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad para el diseño y provisión de sus carreras. El Modelo Educativo se operacionaliza en un Modelo Pedagógico, el cual orienta los procedimientos para el diseño y renovación de carreras. Este Modelo actúa como una entidad ordenadora de las orientaciones y estructuras de apoyo a la función docente.

Lo anterior contempla la definición de los perfiles de egreso, proceso para el cual existe un proceso formalizado, que incluye la constitución de una Comisión Curricular, integrada por académicos de la carrera (con participación de académicos de ambas sedes) y profesionales especialistas del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD).

Las carreras pueden optar por un diseño basado en competencias o un diseño basado en resultados de aprendizaje. Estos perfiles se revisan cada cinco años o el tiempo correspondiente a una cohorte completa de estudiantes. La estructura curricular comprende una formación básica común, la licenciatura en la especialidad, la especialidad avanzada y la actividad de titulación.

Respecto a la provisión de recursos, se evidencian herramientas para la planificación de estos. En 2012, la Universidad realizó un levantamiento de las necesidades de las carreras, lo cual se consideró en un presupuesto adicional para fortalecer la docencia. Posteriormente, los presupuestos se asignan en función a lo establecido en los planes operativos anuales.

La Universidad no cuenta con estándares de recursos físicos ni de equipamiento por carrera, a excepción del indicador de libros en biblioteca. Adicionalmente, pese a los esfuerzos desplegados, persisten las asimetrías entre la Sede Iquique y la Casa Central, tal como se indicó previamente.

Proceso de enseñanza

El Modelo Pedagógico orienta los esfuerzos institucionales, con vistas a situar al estudiante en el centro de su aprendizaje y considerando el perfil de ingreso y de egreso. Este Modelo orienta el macroproceso de diseño curricular (levantamiento de perfiles de egreso, malla curricular, programas de asignatura, matriz de tributación), lo que permite generar programas de carrera pertinentes a los objetivos y al tipo de estudiante que la Institución atiende.

El proceso de admisión está formalmente definido, adscribiendo al Sistema Único de Admisión (SUAS). La Universidad ha logrado definir el perfil de ingreso de sus estudiantes, apoyándolo con la aplicación de una serie de pruebas diagnósticas. Lo anterior permite focalizar las ayudas tanto en los procesos de nivelación y apoyo académico, como en los aspectos socioeconómicos. En los aspectos académicos destaca especialmente las acciones desplegadas por el Centro de Investigación y Desarrollo Docente (CIDD) y el Sistema de Alerta Temprana, que permite apoyar a estudiantes en riesgo de deserción académica.

La tasa de retención de primer año es estable, en torno al 85%, y se ubica por sobre instituciones comparables. Los indicadores de titulación oportuna, por su parte, si bien presentan una pequeña tendencia al alza, son inferiores a su tramo de referencia. La Universidad es consciente de la inelasticidad de sus indicadores de titulación, por lo que ha desarrollado estudios en busca de sus causas.

Finalmente, es importante mencionar que, en el periodo, la Universidad recibió a 1151 estudiantes provenientes de la Universidad del Mar. Para estos estudiantes, instaló un conjunto de medidas remediales y de acompañamiento, lo cual ha permitido garantizar su tránsito académico con similares resultados en la progresión académica a los de los estudiantes ingresados por la vía regular de admisión.

Dotación docente

En líneas generales, la Universidad de Tarapacá dispone de un cuerpo académico suficiente en cantidad y calidad para asumir los desafíos del desarrollo institucional. Para el año 2017 cuenta con 876 docentes, lo que implica un crecimiento de su planta en casi un 25%, respecto al anterior proceso de acreditación.

La trayectoria laboral de los docentes se regula mediante la Ordenanza de Carrera Académica del año 2011. A ella se suma, la Ordenanza de Provisión de Cargos Académicos, que establece los requisitos, criterios y procedimientos asociados a la provisión y selección de los académicos regulares. En el último periodo, la Institución ha privilegiado la contratación de doctores, lo que se ha materializado en un aumento un poco superior al 30% para la planta regular. Para el año 2017, la planta docente con postgrado alcanza el 87% de la planta regular, presentando una de las mejores cifras del sistema universitario.

Para el año 2017, la Sede Arica contaba con 708 docentes y la Sede Iquique con 168. Esto implica un crecimiento de un 14% en el caso de la Casa Central y de un 105% para la Sede Iquique. Pese a lo anterior, el Comité de Pares estima que aún persisten asimetrías entre sedes y que Iquique, si bien va encaminada a formar una masa crítica apropiada, pero aun no suficiente para el desarrollo de investigación. Lo anterior, se sustenta en que, para 2016, la Sede Iquique tenía 23,6% de sus docentes en la planta regular (versus el 48,7% de Casa Central); contaba con 7,7% académicos de la planta regular con doctorado (versus el 37,7% presentado por Casa Central); y el 94,79% de sus docentes se ubicaban en la jerarquía instructor (versus el 35,4% presentado por Casa Central). Al respecto, la Institución recalca la incorporación en 2017 de seis académicos con doctorado en dicha Sede, dos de los cuales son titulares y cuatro asociados, lo que es valorado por la Comisión, a la espera de que sus efectos en la productividad sean visibles.

Existe un Instructivo de Asignación de Carga Académica que establece las actividades que deben desarrollar. Este permite liberar horas de docencia a aquellos académicos que asumen actividades de investigación o vinculación con el medio. En caso de existir alguna asignatura que no pueda ser dictada por un académico de la planta regular, se procede a contratar docentes hora, responsabilidad que recae en el decano de cada facultad.

La Universidad cuenta con un Programa de Inducción al Académico de reciente ingreso que se aplica a todos los docentes, independiente de su modalidad contractual. Este Programa aborda el Modelo Educativo y Pedagógico de la Institución y presenta algunos servicios y apoyos que la Universidad brinda a sus académicos. Adicional a ello, el Centro de Innovación y Desarrollo a la Docencia ofrece una variedad de instancias a fin de mejorar las prácticas docentes. La Universidad dispone de un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona, que ha permitido ofrecer a sus profesores un Máster en Docencia Universitaria y un Diplomado en Formación Docente.

Adicional a lo anterior, la Institución dispone de una Ordenanza de Perfeccionamiento Externo, la cual ha dado pie al desarrollo de planes de perfeccionamiento por parte de las unidades docentes, entregando entre 2012 y 2017 un total de 106 becas. Además, se dispone de un permiso con goce de remuneraciones a aquellos académicos que se encuentren realizando estudios de postgrado.

El desempeño académico se evalúa conforme a lo establecido en el respectivo Reglamento de Evaluación. En este se establece que la evaluación se realiza por una comisión integrada por decanos, directores de escuela, directores de departamento y coordinadores de área. Dicha evaluación pondera el Instructivo de Asignación de Carga Académica, la evaluación realizada por los estudiantes y la autoevaluación realizada por cada docente. Se establece una escala de cuatro niveles, en donde los docentes que se sitúen en el tramo inferior deben abandonar la Universidad. Para 2015, se registraron seis casos.

La jerarquización académica se encuentra regulada por el Decreto Exento 00.858/1993 y sus posteriores modificaciones. Para 2017, la Universidad presenta 16% de profesores titulares; 21% asociados; 21% asistentes y 42% de instructores. Esta jerarquización procede solo para los académicos de la planta regular. Para la planta adjunta se realiza un proceso de encasillamiento que fija el monto de remuneración en función de su nivel de formación.

Estudiantes

Para 2017, la Universidad cuenta con 8485 estudiantes, 84% de los cuales cursan sus estudios en Casa Central. Esta cifra es relativamente estable desde 2013 y el porcentaje de captación de estudiantes provenientes de la región ha aumentado en el último periodo.

La Institución dispone de una estructura y programas para atender a sus estudiantes, la que considera: caracterización y diagnóstico de competencias de entrada, un programa de nivelación y reforzamiento, un programa de acompañamiento entre pares y una Dirección de Asuntos Estudiantiles que se encarga de apoyar a los estudiantes en las áreas de asistencia social, salud y orientación para la presentación de proyectos y formación de organizaciones. Dispone, además, de financiamiento estatal, becas y financiamiento interno, servicio de salud y dental y becas de movilidad e integración transfronteriza.

Desde 2012, la Universidad cuenta con la Red Alumni, que ha realizado talleres y cursos de capacitación, encuentros con ex alumnos, ferias laborales y actividades con empleadores. Sin embargo, no se evidencia una política definida para el seguimiento a egresados. El sistema de seguimiento informatizado está en etapa reciente de implementación.

Investigación para la docencia

La Universidad ha dispuesto mecanismos e incentivos destinados a promover la investigación tendiente a mejorar los procesos educativos. Como resultado de esta política, se han obtenido 60 publicaciones indexadas. Sin embargo, el Comité de Pares considera que resta incorporar los resultados de las investigaciones disciplinares en las respectivas asignaturas. Como esta práctica depende de la voluntad de cada docente, se producen asimetrías entre áreas.

Investigación

Política institucional

La Universidad dispone de una política institucional que establece los propósitos y fines del área. Esta actividad es uno de los ejes estratégicos definidos en el Sistema de Desarrollo Estratégico, que establece objetivos, indicadores, metas, recursos y responsables. Este señala, como objetivos del área, potenciar las capacidades institucionales e incrementar el número de proyectos financiados por fondos competitivos y el número de publicaciones científicas indexadas.

La política institucional establece las áreas prioritarias de desarrollo, las que se definieron en función de las ventajas competitivas institucionales. Estas son coherentes con la misión institucional.

Disponibilidad de recursos internos y externos

La actividad de investigación está bajo la responsabilidad de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, dependiente de la Vicerrectoría Académica. Además, cuenta con un Comité Asesor de Investigación y Postgrado y un Comité Ético Científico.

Desde el anterior proceso de acreditación, la Institución decidió incentivar el quehacer investigativo trasladando esfuerzos desde el Instituto de Alta Investigación a las escuelas y facultades. Para ello incorporó 40 académicos con doctorado, lo que le ha permitido contar con un cuerpo académico calificado para el desarrollo del área.

Adicional a lo anterior, la Universidad provee apoyo institucional y capacitación a sus investigadores. Destacan, en dicho aspecto, los fondos internos para el desarrollo de proyectos y anteproyectos, y los incentivos para la ejecución de proyectos y publicaciones. Los concursos internos de investigación han aumentado en un 40,3% respecto al anterior proceso de acreditación.

Participación en fondos abiertos y competitivos

Se observa un sostenido crecimiento en la participación de proyectos de investigación con fuentes de financiamiento externo. En el periodo 2012 – 2016 se adjudicaron 45 proyectos Fondecyt, lo que representa un aumento de un 80% respecto al anterior proceso de acreditación. A estos proyectos, deben sumarse otros 16 en los que la Institución actúa como entidad secundaria.

En el ámbito de la investigación aplicada, la Universidad se ha adjudicado 42 proyectos. Al respecto, la Universidad reconoce que existe una excesiva dependencia de los fondos del Gobierno Regional, lo cual es compartido por el Comité de Pares.

Resultados de la investigación

De acuerdo al análisis de contexto realizado por SCImago, para el periodo 2010 – 2016, el volumen de la producción científica de la Universidad la sitúa en la posición catorce del país y, dentro del contexto de las universidades de la zona norte, es la segunda en tamaño de producción científica.

La tasa de crecimiento acumulado presentado por la Universidad corresponde a un 3,7% en los últimos tres años y 39,1% en los últimos seis. El crecimiento registrado en los últimos tres años es inferior al crecimiento nacional de un 12,6%.

Vinculación con docencia de pre y postgrado

La Universidad se encuentra implementando una nueva política de postgrado orientada al mejoramiento de la calidad de la oferta y su vinculación con la investigación. Para ello ha evaluado sus programas de magíster y los ha reestructurado en función de criterios de calidad. Producto de ello, se han cerrado 23 programas y discontinuado la admisión en 12. Además, la Universidad ha decidido crear nuevos doctorados sustentados en investigación, los que se espera contribuyan al desarrollo del área.

Adicionalmente, desde el anterior proceso de acreditación, la Universidad decidió expandir la actividad de investigación, antes concentrada en el Instituto de Alta Investigación, a las facultades y escuelas. Se espera que esto permita que la actividad de investigación disciplinaria permee a las asignaturas de pregrado, en especial a las correspondientes a la Sede Iquique.

Se observa, además, una creciente participación de estudiantes de pregrado y postgrado en proyectos de investigación y publicaciones en revistas indexadas. Se destacan el financiamiento para proyectos de investigación realizados por estudiantes de pregrado, así como también para el desarrollo de tesis.

Impacto

Las publicaciones tienen un importante componente de colaboración internacional, cifra que se encuentra sobre el promedio nacional. Adicionalmente, se observa un incremento del porcentaje de publicaciones en revistas del cuartil 1 (Q1), pasando de un 26,6% en 2012 a un 37,8% en 2016. Junto a ello, existe una línea de investigación aplicada, la cual se encuentra vinculada con el entorno y sector productivo local.

No obstante, lo anterior, la capacidad de publicar en las mejores revistas del mundo se mantiene bajo el promedio del país y la producción científica ha perdido impacto normalizado, pasando de 0,77 en 2010 a 0,65 en 2015. En el mismo periodo, el nivel nacional pasó de 0,93 a 1,05.

Vinculación con el Medio

Política institucional

La vinculación con el medio es uno de los aspectos misionales de la Universidad y eje estratégico del Sistema de Dirección Estratégica. El Reglamento General de Vinculación con el Medio constituye el marco orientador bajo el cual se organizan las actividades del área y explicita los objetivos y principios de esta.

La vinculación con el medio de la Universidad se desarrolla como una interacción significativa, sostenida y de mutuo beneficio. Se trata de vínculos de carácter horizontal y bidireccional.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos

La Universidad identifica cinco dimensiones bajo las cuales desarrolla su vinculación con el medio: a) agrupaciones artísticas y centros de extensión; b) vinculación desde el ejercicio docente; c) sistemas de comunicación con la comunidad; d) custodia, conservación y educación patrimonial, y e) convenios de desempeño.

Destacan, especialmente, las importantes acciones para custodiar y otorgar valor patrimonial arqueológico mundial a la cultura Chinchorro.

Finalmente, la Universidad cuenta con un Comité Consultivo de Vinculación con el Medio conformado por importantes actores del desarrollo regional. Este Comité es entendido como un portavoz de las necesidades regionales y ha tenido una participación activa en el desarrollo institucional de este último periodo.

Asignación de recursos

La Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio tiene a su cargo el desarrollo de políticas y mecanismos, así como también favorecer e integrar instancias y mecanismos formales para el área.

Para el periodo 2012 – 2016, la Universidad asignó montos crecientes para actividades de vinculación con el medio, lo que representa un aumento del 185% respecto al anterior proceso de acreditación. Estos recursos provienen de convenios de desempeño, recursos en infraestructura descentralizada de vinculación, recursos para la vinculación académica con el medio y recursos para la vinculación institucional.

Vinculación con la docencia de pre y postgrado e investigación

Uno de los principios articuladores de la vinculación con el medio es la bidireccionalidad de las acciones. El Modelo Pedagógico formaliza una serie de prácticas docentes y vínculos académicos que se incorporan en los procesos de renovación curricular y en los procesos de enseñanza aprendizaje. En investigación se establece como una línea de desarrollo, la investigación aplicada. Esta debe encontrarse en directa relación con las demandas y necesidades del medio externo.

Impacto en el medio externo

Durante el proceso de evaluación externa, se evidenció la alta valoración de los actores del medio externo respecto a las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por la Institución.

La Institución ha desarrollado una metodología de seguimiento y evaluación del impacto de estas actividades, sin embargo y dada su reciente implementación, no es posible evaluar aún los resultados o efectos del mismo.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional la Universidad de Tarapacá, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales

La Institución cuenta con propósitos y objetivos institucionales definidos, los que apuntan a afianzar su carácter estatal, regional y transfronterizo en el quehacer institucional.

Estos principios se encuentran operacionalizados en un Sistema de Dirección Estratégica que contiene los programas necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, identificando metas, recursos y responsables para su ejecución, y es marco orientador para la formulación de planes de desarrollo y planes operativos anuales de las distintas unidades.

Los propósitos de la docencia de pregrado son explícitos y procuran colocar en el centro del proceso de enseñanza aprendizaje al estudiante. Este foco, junto al carácter estatal, regional y transfronterizo, logra orientar el quehacer institucional en ámbitos tales como las decisiones de apertura o cierre de carreras, características del Modelo Educativo, las políticas de gestión del cuerpo docente y las de atención al estudiante.

En cuanto a la investigación y la vinculación con el medio, la Institución las reconoce como ejes estratégicos dentro del Sistema de Dirección Estratégicas y ha decidido centrar sus esfuerzos en aquellos ámbitos de su quehacer en los que presenta ventajas competitivas.

Políticas y mecanismos

La Universidad tiene debidamente formalizados sus principales procesos institucionales, los que tienen como principal marco regulatorio el Sistema de Dirección Estratégica, del cual emanan el resto de las políticas institucionales.

En dicho escenario, las políticas y mecanismos derivados de este Sistema, inciden, en lo sustancial, en el desarrollo de la Institución y le permiten avanzar hacia el cumplimiento de sus objetivos, resguardando la calidad de sus procesos.

Estas políticas y mecanismos se aplican sistemáticamente y en la totalidad de la Institución, aunque con distintos grados de profundidad. Ejemplo de lo anterior lo constituye la presencia de programas de magíster fuera de las sedes declaradas por la Institución, sin que se hayan allegado al proceso de evaluación antecedentes que dieran cuenta de los mecanismos de aseguramiento de la calidad ligados a estos programas.

Condiciones de operación y resultados

La Institución presenta condiciones de operación y resultados adecuados y funcionales a la misión, propósitos, objetivos y metas que se ha propuesto.

La Universidad ha logrado incrementar el porcentaje de captación de estudiantes de la región. Su situación financiera es sustentable, logrando controlar los déficits producidos por las inversiones realizadas. Desde el anterior proceso de acreditación, se registran importantes inversiones en infraestructura y recursos de aprendizaje, concentrando los esfuerzos principalmente en la Sede de Iquique, dado su nivel inicial de desarrollo.

Los resultados de progresión académica son adecuados a los objetivos y perfil de ingreso de los estudiantes que la Universidad atiende. Estos han sido resguardados por un sistema de apoyo estudiantil, que considera tanto los aspectos académicos, como sociales, psicológicos y económicos. La tasa de retención es estable y se ubica por sobre la presentada por universidades comparables. No obstante, los indicadores de titulación presentan un comportamiento inelástico, ya que las medidas que se han adoptado no han tenido el impacto deseado. Producto de ello, la Institución ha realizado estudios en búsqueda de las causas, esperando con ello hallar medidas que puedan mejorar el indicador.

Durante el último periodo, la Universidad decidió incrementar la cantidad de doctores contratados para expandir los esfuerzos por realizar investigación desde el Instituto de Alta Investigación hacia todas las facultades. Ello, con el propósito tanto de incrementar la productividad académica y adjudicación de proyectos, cuya tasa de crecimiento comenzó a estancarse, como de fortalecer la relación entre la docencia y la investigación.

Se observa un incremento en las publicaciones y proyectos adjudicados en comparación del anterior proceso de acreditación. Pese a ello, el crecimiento acumulado de los últimos tres años es inferior al registrado a nivel nacional. Asimismo, los indicadores correspondientes al impacto normalizado y a la capacidad de publicar en las mejores revistas del mundo es inferior al contexto nacional. Se suma a lo anterior, el que la mayor parte de la productividad institucional se concentra en Casa Central, puesto que la Sede Iquique aún no ha logrado consolidar una masa crítica de académicos.

Finalmente, existe una evidente vinculación de la Universidad con el medio en que se desenvuelve, teniendo una participación activa en el desarrollo de la región. Las actividades realizadas por la Universidad generan una alta valoración del medio. Especialmente destacable es la labor realizada en la custodia del patrimonio de la cultura Chinchorro.

Autorregulación

La Institución presenta fortalezas, así como debilidades en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación. En el último periodo, la Institución instaló un completo sistema informático, el que entrega información confiable, oportuna e integrada. Este sistema permite monitorear la situación institucional, identificando posibles desvíos respecto al cumplimiento del Sistema de Dirección Estratégica.

Lo anterior ha permitido realizar mejoras en función de las necesidades detectadas. Sin embargo, ha existido cierta demora en la adopción de medidas que permitan mejorar o acelerar el cumplimiento de algunos de los programas contenidos en el Sistema de Dirección Estratégica.

En el anterior proceso de acreditación, una de las principales observaciones decía relación con la situación de la Sede Iquique. En función de dichas observaciones, la Universidad realizó esfuerzos en inversión para revertir dicha situación. Si bien esto es valorado por la Comisión, se considera necesario que se continúen desplegando dichos esfuerzos.

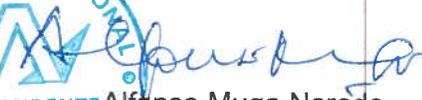
Por otro lado, se destaca la alta proporción de carreras acreditadas, alcanzando el 91,1%. Los planes de mejora derivados de estos procesos han sido incorporados a los planes de desarrollo y los planes operativos anuales, asignando recursos para la superación de las debilidades identificadas.

Finalmente, se deja constancia que la Universidad presentó sus antecedentes en un plazo inferior al establecido en el Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de Acreditación Institucional de la Comisión Nacional de Acreditación.

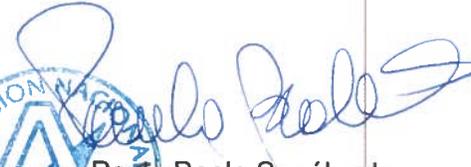
III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Tarapacá cumple en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta resolución con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y las áreas electivas de Investigación y Vinculación con el Medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad de Tarapacá en las áreas obligatorias de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y las áreas electivas de Investigación y Vinculación con el Medio por un periodo de 5 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 22 de noviembre de 2017.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 06 de junio de 2013.

5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



AMN/PBS/CV/MS/BS/cmm